



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

RESOLUCIÓN N° 025 de 2023

“Por el cual se designa el Gestor Ambiental del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO – IDEP

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en particular las conferidas por el literal a) del artículo 10 del Acuerdo 26 de 1994 del Concejo de Bogotá y los literales a) y f) del artículo 16 de la Resolución No. 01 de 2000 del Consejo Directivo del IDEP, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Distrital No. 333 de 2008, implementó en todas las entidades del Distrito Capital, la figura de Gestor Ambiental, con el objetivo principal de reducir los costos ambientales en las Entidades del Distrito, entendiéndose por Gestor Ambiental, todo el que técnicamente adelanta gestiones que propendan por la protección ambiental; además de contar con las competencias de carácter estratégico, organizativo y relacional, debe generar acciones que se centren en el seguimiento y control de impacto ambiental en las actividades diarias de la Entidad o la empresa distrital, siguiendo los lineamientos establecidos por el Sistema Ambiental del Distrito Capital SIAC.

Que mediante la Resolución No. 154 al 16 de diciembre de 2009 se crea el Grupo de Trabajo Ambiental del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP.

Que el Decreto 165 de 2015 *“por el cual se reglamenta la figura de Gestor Ambiental para las entidades distritales, prevista en el Acuerdo 333 de 2008 y se dictan otras disposiciones”* deroga en su totalidad el Decreto Distrital 243 de 2009.

Que resulta necesario actualizar y fomentar el cumplimiento de las normativas vigentes, en especial lo contemplado en el Decreto 165 de 2015 respecto de los deberes y funciones del Gestor Ambiental de la entidad y así mismo la manera de realizar las designaciones para el cumplimiento de estas.

Que mediante la Resolución No. 07 del año 2014 se reestructura y se crean los niveles de responsabilidad y autoridad del Sistema Integrado de Gestión – SIG del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP y se dictan otras disposiciones.

Qué dentro de las funciones esenciales descritas en la Resolución No. 009 de 2021 *“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP”*, le corresponde al Jefe de la Oficina de Planeación Gestionar la sostenibilidad y mejora continua del



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

RESOLUCIÓN N° 025 de 2023

“Por el cual se designa el Gestor Ambiental del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP”

Sistema de Gestión de Calidad (SGC), el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y el Subsistema Interno de Gestión Documental (SIGA) tendiente a brindar un mejor servicio a los usuarios internos y externos.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

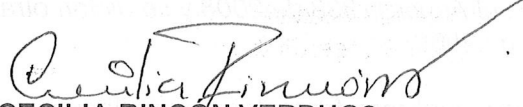
ARTÍCULO PRIMERO: Designar a la funcionaria que desempeña el cargo de Jefe Oficina Asesoría de Planeación, cómo Gestor Ambiental del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, de acuerdo con el artículo segundo del Decreto Distrital número 165 de 2015.

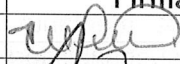
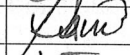
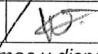
ARTÍCULO SEGUNDO: El Gestor Ambiental cumplirá con lo establecido en el artículo quinto – Funciones; y, sexto – Deberes, establecidos en el Decreto No. 165 de 2015, así como con las demás normas que lo desarrollen, aclaren o modifiquen.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP y deroga la Resolución No, 172 de 17 de noviembre de 2016, de la Dirección General del IDEP, así como las demás normas que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, D.C., el día **16 MAR. 2023**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CECILIA RINCÓN VERDUGO
Directora General

	Nombre / Cargo	Firma
Aprobó	Martha Lucía Vélez Vallejo – Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó	Mauricio Antonio Pava Linares – Jefe Oficina Jurídica	
Elaboró	Wilson Izquierdo – Contratista SAyF	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes